

Adenda Nro. 1 Invitación Pública Nro. AMP-001-2020

Referencia	Invitación pública AMP-001-2020
Objeto de la invitación	La Universidad de Antioquia (Vicerrectoría Administrativa, en adelante, Contratante), INVITA a los COMERCIANTES que sean personas naturales; a las SOCIEDADES COMERCIALES que sean personas jurídicas, interesadas en presentar Propuestas, en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, para SELECCIONAR HASTA CINCO (5) Proveedores, y celebrar un Acuerdo Marco de Precios (AMP), para la compra-venta, por demanda, de los bienes de la Línea I: Elementos de Protección Personal (EPP) y la Línea II: Aseo, Desinfección y Cafetería (ADC), conforme con los Anexos 1, 1-A y 1-B.
Asunto	Adenda 1

La Universidad de Antioquia, de conformidad con el cronograma de la invitación pública, el día 26 de agosto de 2020 atendió y dio respuesta a las observaciones presentadas por algunos interesados en el proceso de la referencia, y según el cronograma, se considera pertinente y necesario realizar las siguientes modificaciones:

1. Modificaciones a los Términos de Referencia

1.1. Modificar en el numeral 2. Objeto y cronograma lo siguiente:

Estaba así:

Fecha y lugar para entregar la ficha técnica y/o la muestra física	Se recibirán, el 11 de septiembre de 2020, desde las 02:00 P.M. hasta las 03:00 P.M. hora legal en Colombia, en la Calle 70 No. 52-21 de Medellín Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia del Contratante.

Quedará así: "Numeral 2. Objeto y cronograma.

Fecha y medio para entregar Propuesta y	Se recibirán, el 11 de septiembre de 2020, desde las 10:00 A.M. hasta las 12:00 A.M. hora legal en Colombia, a través del formulario virtual Propuestas AMP-001-2020, en
la (s) ficha(s) técnica(s) (si aplica)	el siguiente enlace:
.,,,,	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScz_Gz_tA0ZfM2TpbmyapoPcx7t0cqB WtWbcOuvX3RkjTjRSg/viewform



Vicerrect	toría A	Admin	istrativa
-----------	---------	-------	-----------

	https://tinyurl.com/AMP0012020 Se recomienda consolidar las fichas técnicas en un solo archivo PDF
Fecha y lugar para entregar la(s) muestra(s) física(s)	Se recibirán, el 11 de septiembre de 2020, desde las 02:00 P.M. hasta las 03:00 P.M. hora legal en Colombia, en la Calle 70 No. 52-21 de Medellín Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia del Contratante.

Los demás aspectos no modificados del numeral 2 de los Términos de referencia continúan vigentes.

1.2. Modificar el párrafo 2 del numeral 10 de los Términos de Referencia que dice así:

"10. Obligación del Proponente de informar errores u omisiones (...)

"Inconsistencias de cifras: Cuando a juicio del Contratante se detecte la existencia de errores evidentes en cualquiera de las cifras, se solicitará la aclaración respectiva por escrito, enviando copia a los demás Proponentes. El Proponente deberá responder dentro del primer día hábil siguiente al envío de la solicitud y su respuesta NO se dará a conocer a los demás Proponentes."

(...)

El párrafo 2 del numeral 10 de los Términos de Referencia, quedará así:

"Inconsistencia de cifras: Cuando a juicio del Contratante se detecte la existencia de un error en el precio de un producto, se le solicitará al Proponente la aclaración respectiva. En caso que el Proponente acepte que cometió un error en el precio, el ítem se calificará con cero (0) puntos."

Las demás párrafos del numeral 10 continúan vigentes y sin modificaciones.

1.3. Modificar en el numeral 12.4. Requisitos de Experiencia, de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

"Medio de prueba: El certificado RUP o fotocopias de contratos, actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción de contratos ejecutados y liquidados o terminados.

La experiencia puede haber sido adquirida en contratos con objetos diferentes a los contemplados en la **Línea I**, siempre y cuando el **Proveedor** manifieste estar ofreciendo los bienes y servicios de esta Línea como resultado de un proceso de transformación permanente o temporal de su objeto social a raíz de la emergencia sanitaria generada por la pandemia. Para este efecto deberá presentar

Servicios Logísticos - Calle 70 No. 52-72 Sótano 101 Edificio de Extensión, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-27 Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8



una declaración juramentada en la que señale el alcance preciso y concreto de la transformación de su objeto o diversificación de mercado suscrita por el representante legal. Adicionalmente debe indicar los bienes que se encuentra en capacidad de proveer.

Cuando la experiencia se acredite con el RUP, se tendrán en cuenta los siguientes códigos UNSPSC, según el bien a ofertar:

Línea I

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
46181500			Ropa de Seguridad
46181700	Equipos y Suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y	Protectores de cara y cabeza
46181800		Protección personal	Protección y accesorios para la visión
46182000			Protección de la respiración

Línea II

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
12352200	Material químico incluyendo bioquímicos	Compuestos y mezclas	Productos bioquímicos
14111700	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal
24111500	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Recipientes y almacenamiento	Bolsas



Vicerrectoría Administrativa

47121700		Equipo de aseo	Envases y accesorios para residuos
47121800		Equipo de aseo	Equipo de limpieza
47131500		Suministros de aseo y limpieza	Trapos y paños de limpieza
47131600	Equipos y suministro para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Escobas, traperos, cepillos y accesorios
47131700		Suministro de aseo y limpieza	Suministros para aseos
47131800		Suministro de aseo y limpieza	Soluciones de limpieza y desinfección
47131900		Suministro de aseo y limpieza	Absorbentes
50131700	Alimentos, bebidas y tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla
50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Aceites y grasas comestibles	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos
50171500	Condimentos y conservantes	Hierbas y especias y extractos	Hierbas y especias y extractos
50201700	Bebidas	Café y Té	Café y té
52151500	Artículos domésticos, suministros y productos electrónicos de consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina desechables domésticos

- **1.4.** Eliminar del numeral 14 de los Términos de Referencia, los subnumerales 23 y 26 que dicen:
 - **"14. Rechazar Propuestas:** El Contratante rechazará de plano la Propuesta, cuando el Proponente: (...)

Servicios Logísticos - Calle 70 No. 52-72 Sótano 101 Edificio de Extensión, Recepción correspondencia 4 Calle 70 No.52-27 Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8



- "23) No presente Propuesta de cualquiera de los servicios requeridos". (...)
- "26) Presente Propuesta en forma parcial, no total". (...)"

Los demás subnumerales continúan vigentes y sin modificación.

- **1.5.** Modificar el numeral 18 de los Términos de Referencia, porque se identificó que había un error en las cifras de cuantía de las pólizas, el cual estaba así:
- "18. Garantías del AMP.
- El **Contratante**, por la naturaleza y la cuantía indeterminada pero determinable del **AMP** a suscribir, solicitará la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales, con los siguientes amparos, cuantía y vigencia:

Línea	Amparo	Cuantía	Vigencia
I) Elementos de Protección Personal (EPP)	Cumplimiento	\$23.000.000	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
II) Productos de Aseo, Desinfección y Cafetería (ADC)	Cumplimiento	\$ 131.000.00	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
I) Elementos de Protección Personal (EPP) Y II) Productos de Aseo, Desinfección y Cafetería (ADC)	Cumplimiento	\$ 154.000.00	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

El nuevo numeral 18 quedará así:

"18. Garantías del AMP.

El **Contratista** deberá constituir garantía única de cumplimiento a favor del **Contratante** (Entidad Estatal), por los siguientes amparos, coberturas y vigencias:

Línea	Amparo	Cuantía	Vigencia
I) Elementos de Protección	Cumplimiento	\$ 23.000.000	Duración del contrato y
Personal (EPP)	Cumplimento	\$ 23.000.000	cuatro (4) meses más.
II) Productos de Aseo, Desinfección y Cafetería (ADC)	Cumplimiento	\$ 131.000.000	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
I) Elementos de Protección Personal (EPP) Y II) Productos de Aseo,	Cumplimiento	\$ 154.000.000	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.



Vicerrectoría Administrativa

Desinfección y Cafetería		
(ADC)		

2. Modificaciones a Anexo 1. Condiciones Técnicas y Comerciales Obligatorias:

2.1. Modificar el numeral 3.9 el cual estaba así:

"3.9. Reposición de productos

Las **UAA** Compradoras deben rechazar o devolver los productos recibidos que no cumplan con las fichas técnicas del Catálogo de Bienes, o que no cumplan las condiciones de calidad o idoneidad prometidas, o que estén defectuosos, averiados, mermados, entre otras circunstancias similares.

En caso de haberlos recibido deben proceder así:

- 1) Efectuar la reclamación de forma justificada al **Proveedor**;
- 2) Informar del hecho al proceso de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la DSL;
- 3) Devolver los productos objeto de la inconformidad;
- 4) Recibir los nuevos productos y reportar al proceso de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la **DSL**, su recibo a satisfacción.

El **Proveedor** debe reponer los productos dentro de los DOS (2) DÍAS HÁBILES siguientes al envío de la solicitud de reposición."

El **numeral 3.9.** quedará así:

"3.9. Reposición de Productos. Las UAA Compradoras deben rechazar o devolver los productos recibidos que no cumplan con lo establecido en las fichas técnicas del Catálogo de Bienes, o que no cumplan las condiciones de calidad o idoneidad prometidas, o que estén defectuosos, averiados, mermados, entre otras circunstancias similares.

En caso de haberlos recibido deben proceder así:

- 1) Efectuar la reclamación de forma justificada al Proveedor;
- 2) Informar del hecho al proceso de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la **DSL**;
- 3) Devolver los productos objeto de la inconformidad;



4) Recibir los nuevos productos y reportar al proceso de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la DSL, su recibo a satisfacción.

El **Proveedor** debe reponer los productos dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes al envío de la solicitud de reposición.

2.2. Incluir el numeral **3.20** al **Anexo 1**, para que quede de la siguiente manera:

"Compras por Volumen o Cantidad" o "Precios al por Mayor"

Con la celebración del Acuerdo Marco de Precios (AMP), la UdeA pretende, entre otras cosas, agregar la demanda interna de bienes de uno o varios períodos, o realizar compras al por mayor, para atender la demanda inusual de un bien y de esta forma tener los mejores precios posibles del mercado y facilitar los procesos administrativos internos.

Durante la Operación Secundaria del AMP, la UdeA podrá estructurar, según sus necesidades y posibilidades, una invitación de "Compras por Volumen" o "Precios al por Mayor", dirigida única y exclusivamente a los Proveedores firmantes del Acuerdo Marco de Precios para que coticen el precio (que deberá ser inferior, no superior) o el porcentaje de descuento que otorga sobre el precio base, de uno o varios productos requeridos.

El Proveedor firmante del **AMP** que no desee cotizar un nuevo precio, podrá conservar el precio vigente al momento de la solicitud, previa manifestación de si está o no en capacidad de vender la cantidad requerida por la **UdeA**.

El procedimiento para las "Compras por Volumen" o "Precios al por Mayor", debe garantizar, como mínimo, los principios de selección objetiva, transparencia e igualdad.

3. Modificaciones al Anexo C. Minuta de contrato de AMP.

Modificar el numeral 3 de la cláusula 25 de la minuta del Contrato o Acuerdo Marco de Precios, el cual quedará así:

"3) Por incumplimiento grave de las obligaciones del AMP".

Las demás partes de la cláusula no se modifican.

4. Modificaciones a los Anexo 1-A Características Técnicas Uniformes - CTU-Línea I; y Anexo 1-B Características Técnicas Uniformes - CTU-Línea II.



Vicerrectoría Administrativa

Se modifican, para armonizar con las respuestas a las solicitudes y con la Adenda, los siguientes anexos y se publican:

- Anexo 1-A Características Técnicas Uniformes CTU-Línea I
- Anexo 1-B Características Técnicas Uniformes CTU-Línea II.

5. Modificar para adicionar especificaciones técnicas los Formatos 4 y 5

Se modifican, para actualizar algunas especificaciones técnicas, los:

- Formato 4: Formato para presentar propuesta económica para la línea I
- Formato 5: Formato para presentar propuesta económica para la línea II.

Se publican nuevos Formatos 4 y 5.

6. Modificaciones al Anexo 3. Análisis de compras de Línea I y Línea II.

Se modifica para ampliar información con fines informativos, el Anexo 3, incluyendo proyecciones anuales basadas en datos históricos del consumo.

Se publica nuevo Anexo 3. Análisis de las compras de la Línea I y Línea II.

Medellín, Agosto 26 de 2020

Funcionario responsable,

RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS Vicerrector Administrativo

Anexos:

Anexo 1-A: Características Técnicas Uniformes - CTU-Línea I

Anexo 1-B: Características Técnicas Uniformes - CTU-Línea II.

Anexo 3: Análisis de las compras de la línea I y Línea II

Formato 4: Formato para presentar propuesta económica para la línea I

Servicios Logísticos - Calle 70 No. 52-72 Sótano 101 Edificio de Extensión, Recepción correspondencia Calle 70 No.52-27 Conmutador 219 83 32 Fax 263 8282 Nit: 890.980.040-8 e-mail: servicioslogisticos@udea.edu.co



Formato 5: Formato para presentar propuesta económica para la línea II.

Participación en el documento	Responsable	Firma	
Elaboró	Mariella Herrán Silva (Profesional Especializado ,		
	Unidad de Adquisición de Bienes y Servicios)		
Revisó	Eder José García Vanegas (Jefe División Servicios		
	Logísticos)		
Revisó aspectos jurídicos	José Rocha (Profesional Especializado 3, Dirección	(hunkuu)	
	Jurídica	January 1	
Revisó y aprobó	Comité Técnico de Contratación Reunión #		
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y refleja los estudios previos y las normas vigentes de la UdeA para			
este tipo de proceso. Bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma del Vicerrector Administrativo.			